

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, DIÁLOGO COMUNITARIO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE TEPOZTLÁN, MORELOS

Dependencia o Municipio: Tepoztlán

Responsable oficial o técnico: Lic. Isabel Vidal Cortés

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [-REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, DIÁLOGO COMUNITARIO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE TEPOZTLÁN .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Isabel Vidal Cortés

Cargo: Sindica Municipal

Teléfono: 7393957111

Correo Electrónico: isabel.vidal@tepoztlan.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: A través de las mesas de seguridad para la construcción de la paz donde se trabaja en coordinación interinstitucional de autoridades federales, estatales y municipales, para analizar los índices delictivos y planifican estrategias de seguridad. Surgen Los consejos de paz y los diálogos comunitarios, los cuales son herramientas para resolver conflictos locales mediante la participación ciudadana y la mediación antes de que afecten la convivencia; Para regular dicho consejo se crea de manera homologada con la federación, el Reglamento de Los consejos de paz y los diálogos comunitarios y reconstrucción del tejido social de Tepoztlán Morelos,

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, DIÁLOGO COMUNITARIO Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE TEPOZTLÁN, MORELOS, ES UNA HERRAMIENTA INTERNA QUE REGULA AL CONSEJO PARA QUE DE MANERA CLARA Y TRANSPARENTE SE LLEGUEN A ACUERDOS A FAVOR DE LA CIUDADANIA, POR TAL MOTIVO NO GENERA PERJUICIO, COSTO O SANCÓN A LA SOCIEDAD EN GENERAL,